



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00540281- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 306/19 por medio de la cual fue autorizado originalmente para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Escansiones en la obra de Jacques-Alain Miller. De la filosofía a la clínica psicoanalítica”**, a cargo de Fernando Ferrari;

CONSIDERANDO:

Que la RHCD-2022-153-E-UNC-DEC#FP renovó el dictado para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, con modificaciones en su programa.

Que Fernando Ferrari se desempeña como Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra A de Sistemas Psicológicos Contemporáneos.

Que la RHCD 306/19 autorizó la participación como colaboradores/as docentes de Santiago Peppino y Eugenia González

Que la RHCD-2022-153-E-UNC-DEC#FP autorizó la participación de Jorge Luis Luna en calidad de colaborador egresado.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2022.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Escansiones en la obra de Jacques-Alain Miller. De la filosofía a la clínica psicoanalítica”**, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Fernando Ferrari DNI: 26.728.201, como carga anexa *ad honórem* al cargo que revista.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de colaboradores/as docentes de Santiago Peppino DNI 31.591.778 y de Eugenia González DNI 30.536.932, quienes bajo el

régimen de docencia libre *ad honórem*, cumplieron las siguientes funciones: dictaron tres clases cada docente, colaboraron y coordinaron discusiones grupales prácticas.

ARTÍCULO 3°: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de colaborador egresado de Jorge Luis Luna DNI 33.482.697, quien cumplió las siguientes funciones: coordinación de colaboradores/as alumnos/as en su formación, realización de un trabajo de investigación original ligado a las temáticas del seminario electivo, tutor de lecturas y escrituras de estudiantes.

ARTÍCULO 4°: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.